

Reforma de pensiones: Cotización adicional se podrá invertir en dos entidades diferentes

Miércoles, 05 de Diciembre de 2018 - Id nota:816037

Medio : El Mercurio
Sección : Economía y Negocios
Valor publicitario estimado : \$1517880.-
Página : B6
Tamaño : 12 x 14

[Ver completa en la web](#)

Reforma de pensiones: Cotización adicional se podrá invertir en dos entidades diferentes

Desde las AFP advierten que esto complejiza el sistema para los afiliados.

MARÍA JESÚS COLOMA

Uno de los temas que más discusión ha causado de la reforma a las pensiones es la propuesta para aumentar la competencia.

Ayer, en el seminario de pensiones organizado por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, el coordinador previsional de La Moneda, Augusto Iglesias, dijo que el 4% de cotización adicional que se propone, podrá ser invertido de forma completa en una administradora o se podrá separar en dos partes.

Es decir, un porcentaje de ese ahorro podrá estar, por ejemplo, en las cuentas de AFP —a las que ingresarán por *default*—, y otro

en los administradores del 4%.

“Voy a poder tener solo una AFP y una administradora del 4%. Pero, lo que se puede dividir es el 4%. Podría dejar un 2% en la AFP y el otro 2% pasarlo a una administradora del 4%. Lo que uno quiera”, explicó Iglesias.

Para el gerente general de la Asociación de AFP, Fernando Larraín, estas alternativas, de separar la administración del 4%, complejiza más el sistema para los afiliados.

“Cuando las cosas son complejas, no necesariamente se toma la mejor decisión”, dice.

Además, advierte que el costo final para las personas puede ser más alto que el que tienen actualmente al contar con otra cuenta.